

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra para la primera Inspección general de Sanidad Militar (Madrid), en comisión, en plaza de inspector médico, al coronel médico D. José Augustin Martínez-Gamboa.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra para la segunda Inspección general de Sanidad Militar (Zaragoza), en comisión, en plaza de inspector médico, al coronel médico D. Mariano Esteban Clavillar.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Se nombra para la tercera Inspección general de Sanidad Militar (Valladolid), en comisión, en plaza

de inspector médico, al coronel médico D. José González-Granda Silva.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

#### ORDENES

##### Ministerio de Fomento

Ilmo. Sr.: Designada por el Ministerio de la Guerra la Comisión que ha de hacer transferencia al Ministerio de Fomento de todos los servicios referentes a Cría Caballar sobre los puntos de personal, créditos, dehesas, cortijos, edificios, ganado, material, menaje, expedientes, etc., en relación y para el cumplimiento del decreto presidencial de 30 de mayo último, se dispone: que para efectuar la transferencia indicada, con la Comisión del Ministerio de la Guerra se designe la Comisión siguiente: Presidente, don José G. Armendaritz, Inspector general en la Dirección de Ganadería; don Manuel Palomino y D. Jacinto Roncal, Jefes de Negociado de este Ministerio D. Vicente Olemente y Fernández, Perito agrónomo; D. Silvestre Miranda, Veterinario militar, y D. Carlos S. Enríquez, Inspector pecuario.

Esta Comisión, en el más breve plazo posible, establecerá las oportunas relaciones con la designada por el Ministerio de la Guerra a los fines expuestos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 18 de junio de 1931.

ALVARO DE ALBORNOZ Y LEMINIANA

Señor Director general de Ganadería e Industrias pecuarias.

(De la Gaceta núm. 174.)

##### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría.

##### AUTOMOVILISMO

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con la actual organización del Ejército, he dispuesto que queden modificados los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo de la circular de 9 de enero último (D. O. núm. 22), en la forma que a continuación se expresa:

Art. 2.º Con arreglo al cometido que desempeñan los automóviles militares, éstos se dividirán en cuatro clases:

Clase A.—De representación, con recorrido ilimitado.

Clase B.—De Cuarteles generales.

Clase C.—De servicio o comisiones del mismo.

Clase D.—De Instrucción.

Art. 3.º Corresponden a la clase A, los automóviles afectos, en el número que se especifica, a las autoridades siguientes:

Ministro de la Guerra, uno.

Subsecretario de Guerra, uno.

Director general de Preparación de Campaña, uno.

Segundo Jefe de la Dirección general de Preparación de Campaña, uno.

Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, uno.

Generales Jefes de las nueve divisiones y Comandancias Militares de Baleares y Canarias, 11.

Inspectores generales del Ejército, tres.

General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, uno.

Vicario general castrense, uno.

Total, 21. Estos automóviles serán todos ellos de la cuarta categoría y estarán dotados de conductor y ayudante.

Art. 4.º Corresponden a la clase B, los automóviles que están afectos a los Cuarteles generales de las brigadas, Comandancias Militares de las bases navales, las de las islas que se disponen, los Generales Jefes de Circunscripciones de Marruecos y los

afectos al servicio de Generales con carácter permanente. Son los que a continuación se mencionan:

18 Cuarteles generales de brigadas de Infantería.

Ocho Cuarteles generales de brigadas de Artillería.

Tres Cuarteles generales de brigadas de Caballería.

Tres Comandancias Militares de las bases navales.

Dos Comandancias Militares en Mahón y Las Palmas.

Dos Jefes de circunscripciones de Marruecos.

Total, 36. Estos automóviles serán todos ellos de tercera o cuarta categoría, abiertos o cerrados, estarán dotados sólo de conductor, y tendrán un recorrido semestral de 6.000 kilómetros.

Art. 5.º Corresponden a la clase C, todos los vehículos automóviles y motocicletas, no incluidos en las otras tres clases, bien se destinen al servicio peculiar de los Cuerpos, Centros y dependencias, a comisiones y a determinados actos del servicio o al transporte de tropas en unidades orgánicas o grupos aislados, los que se hallen acondicionados para este objeto.

Los vehículos automóviles rápidos de esta clase estarán dotados sólo de conductor.

El número de vehículos de esta clase, que tendrán afectos los diversos organismos que se citan, serán los siguientes:)

	Automóviles de 4.ª categoría.	Automóviles de 1.ª categoría.	Motocicletas.
1.ª división .....	1	2	2
2.ª idem .....	1	2	2
3.ª idem .....	1	2	2
4.ª idem .....	1	2	2
5.ª idem .....	1	2	2
6.ª idem .....	1	2	2
7.ª idem .....	1	2	2
8.ª idem .....	1	2	2
Comand.ª Militar Baleares...	1	2	2
Comand.ª Militar Canarias ..	1	2	2
Ministerio de la Guerra .....	1	2	2
<b>Totales .....</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>11</b>

Los automóviles de la cuarta categoría que se especifican, se destinarán al servicio de comisiones del Cuartel general respectivo y no estarán permanentemente afectos a ninguna autoridad, sino a las órdenes del General Jefe, el que dispondrá los actos y comisiones en que han de emplearse.

Art. 6.º Corresponden a la clase D, los automóviles que se emplean para la instrucción de conductores de las Escuelas de automovilismo del Ejército. Pueden ser de cualquier categoría, con objeto de atender a la rapidez de la instrucción y a las exigencias de sus diversas fases.

**Empleo y uso de los automóviles.**

Art. 7.º Los automóviles de representación de las clases A y B, podrán

ser usados sólo por las autoridades que los tienen asignados.

Art. 10. Las primeras autoridades divisionarias, en lo referente a la ordenación de servicios de automóviles de los Cuerpos de su división, observarán las reglas siguientes:

1.ª Las órdenes de transporte de tropas o traslados de personal en los vehículos del Parque Central de Automovilismo, que no se hallen afectos a los servicios de los Cuarteles generales de las divisiones, quedan en todos los casos reservadas a este Ministerio, por sí o a propuesta de las citadas autoridades.

2.ª Los transportes de tropa en los vehículos acondicionados al efecto, pertenecientes a los Cuerpos de su División, pueden ser ordenados por las primeras autoridades divisionarias, con la excepción consignada en la regla primera, en el caso de que los consumos y gastos originados por estos servicios no ocasionen exceso en los que tienen asignados como correspondientes a los recorridos autorizados en un semestre.

Si se presumiera el referido exceso sobre los recorridos normales, dichas autoridades recabarán, de este Ministerio, la orden precisa para la ejecución de estos servicios, que entran en la denominación de extraordinarios, como se definen en el art. 17.

No obstante, en los casos de reconocidísima y justificada urgencia, podrán las referidas autoridades ordenar estos servicios extraordinarios de transportes automóviles de tropas, en vehículos de los Cuerpos de su división, dando cuenta inmediata a este Ministerio para su aprobación.

3.ª Para los servicios de transportes de material en los vehículos de transporte de los Cuerpos, servicios que se consideren como ajenos, según se definen en el artículo 18, las primeras autoridades divisionarias recabarán, de este Ministerio, la orden precisa referente a su ejecución y para que se determine el crédito con el cual deben ser sufragados.

4.ª No obstante, para los transportes generales que efectúen los vehículos de las unidades de Intendencia y para los restantes servicios en los casos de reconocida y justificada urgencia, pueden las referidas autoridades ordenar estos servicios ajenos de transporte de material directamente por sí o por las autoridades en las que delegue, dando cuenta inmediata a este Ministerio para su aprobación y designación del crédito que ha de sufragarlos.

5.ª Las facultades de la regla cuarta, no se extienden a los vehículos de transportes afectos al Parque Central de Automovilismo, para los cuales las órdenes de servicios ajenos quedan reservadas a este Ministerio por sí o a propuesta de las antedichas autoridades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se confirme en el cargo de ayudante de campo del General de la quinta división orgánica, D. Agustín Gómez Morato, al comandante de Infantería D. Casto González Rojas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, cesando el teniente coronel de la citada Arma D. Jesús Catarineu Molina, nombrando, para sustituirle, al comandante de Artillería D. Enrique Fiórez González, con destino en el noveno ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General de la cuarta brigada de Infantería D. Juan Urbano Palma al comandante de la citada Arma D. Florián Huertas Lesarri, disponible en esta capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Tenientes coroneles.**

D. Miguel Iglesias Aspiróz, que ha cesado de ayudante del Teniente general D. Ricardo Burguete, a disponible forzoso en Burgos.

D. Juan Sánchez Plaencia, del Gobierno militar de Cádiz, a la Comandancia militar de la plaza marítima de Cádiz.

D. José Aymat Mareca, de disponible forzoso en León, a la Comandancia militar de la plaza marítima de Cartagena.

D. Fernando Redondo Ituarte, de la Capitanía general de Baleares, a la Comandancia general de Baleares.

D. Teófilo González Peral, de secretario del Gobierno militar de Gran Canaria, a la Comandancia general de Canarias.

D. Manuel Alvarez de Sotomayor Castillo, de la Dirección general de

Preparación de Campaña, a Jefe de Estado Mayor de la quinta división.

D. Manuel Estada Solans, profesor de la Escuela de Estudios Superiores Militares, cesa en la comisión que desempeñaba como jefe de Estado Mayor de la quinta división, incorporándose a su destino de plantilla.

#### Comandantes.

D. Julián García y García de la Torre, de la brigada de Infantería de Mallorca, a la Comandancia general de Baleares.

D. Manuel de Quesada del Pino, de disponible forzoso en Valencia, a la Comandancia general de Canarias.

D. Jacinto Dolz del Castellar Lozano, de disponible forzoso en Valencia, a la Comandancia militar de Mahón.

D. Francisco Hidalgo Sánchez, de disponible forzoso en Sevilla, al Estado Mayor de la segunda división orgánica.

D. José María Duque Sampayo, del Gobierno Militar de Cartagena, a disponible forzoso en dicha plaza.

D. Robustiano Vázquez Pereira, del Gobierno Militar del Ferrol, a disponible forzoso en dicha plaza.

#### Capitanes.

D. José Artieda López, del Gobierno Militar de Cádiz, a la Comandancia de la plaza marítima de Cádiz.

D. Francisco Javier García Gozalvez, de disponible forzoso en Sevilla, a la Comandancia de la plaza marítima de Cartagena.

D. José López Barrón, de disponible forzoso en Madrid, a la Comandancia de la plaza marítima del Ferrol.

D. Francisco Rodríguez Martínez, de la Capitanía general de Baleares, a la Comandancia general de Baleares.

D. Antonio Somaio Paricio, de la Capitanía general de Baleares, a la Comandancia general de Baleares.

D. Antonio Zea Otaolauruchi, de la Capitanía general de Canarias, a la Comandancia general de Canarias.

D. Pablo Montesino Espartero Averly, de la Capitanía general de Canarias, a la Comandancia general de Canarias.

D. Manuel Galea Gómez, del Gobierno Militar de Mahón, a la Comandancia Militar de Mahón.

D. Gonzalo Suárez Navarro, del Gobierno Militar de Gran Canaria, a la Comandancia Militar de Las Palmas.

Madrid 24 de junio de 1931.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Padecido error en la orden circular de 20 del mes actual (D. O. núm. 136), por la que se dispuso el cambio de destino de varios jefes y oficiales de Carabineros, he tenido a bien disponer se entienda rectificada en el sentido de que el comandante de dicho Cuerpo D. José Rodríguez Alonso, destinado a este Ministerio, procedente de la Comandancia de Huesca, lo sea a la de Cáceres, y que el de igual empleo, con destino en esta última unidad, D. Pedro Rufo Remedios, pase destinado a este departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los músicos mayores del Ejército comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Músico mayor de primera, D. Juan Daranas Serrats, al regimiento de Infantería núm. 28.

Músico mayor de tercera, D. Federico Delgado Rey, al regimiento de Infantería núm. 39.

Músico mayor de tercera, D. José Terol Gandía, al regimiento de Infantería núm. 37.

Músico mayor de tercera, D. José Moya Guillén, al regimiento de Infantería núm. 11.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

#### HECHOS DE GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: Declarados por la orden, de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1 de 1931), hechos de guerra los acaecidos en la provincia de Huesca los días 12 y 13 del referido mes, el Gobierno provisional de la República, a mi propuesta, ha tenido a bien disponer que los efectos de dicha declaración alcancen al personal de tropa y asimilados del Ejército que con ocasión de los referidos sucesos fueron muertos o heridos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al inspector médico de segunda clase, en situación de segunda reserva, don Manuel Puig y Cristian, la pensión de placa de San Hermenegildo, con la antigüedad de 26 de febrero del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de marzo último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden de esta fecha y con sujeción a los artículos sexto, 16 y 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, he tenido a bien conceder a las clases de tropa del Ejército que a continuación se relacionan y que se hallan comprendidas en la referida disposición, las recompensas que se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

*Regimiento Infantería Galicia, 19.*

#### Muertos.

Soldado, Pascual Ejarque Teres, ascenso a cabo.

Otro, Simón Navalpotro Mayor, ascenso a cabo.

Otro, Valentín Barnera García, ascenso a cabo.

#### Heridos.

Maestro armero, D. Telesforo Urdongaray, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 25,00 pesetas mensuales durante cinco años.

Sargento, Luciano González López, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 17,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Cabo, Angel Jacobo, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Soldado, José Borrue Flores, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Otro, Hermenegildo Jiménez, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Otro, José Guillermo Lesac, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Otro, Eladio Pérez Guillerme, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Otro, Cruz Bovadilla Lorente, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Suboficial, D. Francisco Ruiz, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 25,00 pesetas mensuales, vitalicia.

Cabo, Luis García López, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Manuel Axlar Mateu, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Manuel Zenarro Zaveita, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Soldado Antonio Crespo Nicolau, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Rafael Fantova Serrano, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Santiago Lahoz Lázaro, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Juan Martín Royo, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, José Gracia Millán, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Julio Pascual Muñoz, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Elías Martínez Chicote, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Otro, Policarpo Ruzola Yarzabal, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

*Batallón Cazadores de la Palma, 8.*

Cabo, Lorenzo Casanovas Casal, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Otro, José Puerto Las Garcés, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia.

Soldado, Julio Baldeliou Figueras, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Otro, Julián Maraicho Pueyo, Cruz del mérito militar, con distintivo rojo y pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Madrid 24 de junio de 1931.—AZAÑA.

#### RESIDENCIA

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Marcos Rodríguez Calvo, se le autoriza para que fije su residencia en Valencia, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. José Millán-Astray Terreros, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. León Sanchiz Pavón, se le autoriza para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### SUBSCRIPCIÓN AL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, a partir de primero de julio próximo, los Cuerpos y Unidades que figuran en la siguiente relación, queden suscritos a los ejemplares de **DIARIO OFICIAL** y **Colección Legislativa**, que en la misma se les señala, pudiendo los jefes, si los consideran insuficientes, aumentar el número de los que sean precisos, para lo cual se dirigirán directamente al Administrador de dichas publicaciones.

En cuanto a los Centros y Dependencias que recientemente han sido creados o modificados, tales como Inspecciones generales de tropas y servicios, divisiones orgánicas, brigadas, Centros de movilización, Cajas de recluta, Servicios de Aviación, de Sanidad Militar, en sus distintas ramas, de Artillería, Intendencia, Intervención, Auditorías, etc., interin recae nueva disposición unificando las suscripciones que les correspondan, quedan igualmente autorizados para que a la mayor urgencia indiquen al expresado Administrador el número de ejemplares de **DIARIOS** acompañados de **Colección**, precisamente, que estiman necesarios para su servicio; debiendo tener presente que a partir del primero de julio, ya citado, dejarán de servirse las antiguas suscripciones pertenecientes a los Cuerpos o Unidades que han sido suprimidos o experimentado modificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 22 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería.

Regimiento del 1 al 30, a 19 ejemplares.

Regimientos del 40 al 44, a 23.  
Batallones de montaña del 1 al 8, a 11.

Regimientos de carros ligeros de combate núms. 1 y 2, a 12.

Batallón ciclista, 13.

Batallón de ametralladoras, a 9.

El Tercio, 42.

##### Fuerzas regulares.

De Tetuán, 1; Larache, 4, y Alhucemas, 5, a 23 ejemplares.

De Melilla, 2, 24.

De Ceuta, 3, 19.

##### Caballería.

Regimientos del 1 al 10, a 12 ejemplares.

Los que tengan afecto el Depósito regional aumentarán su suscripción en un ejemplar.

Grupos de Auto-ametralladoras-cañones, a 3.

##### Artillería.

Regimientos ligeros del 1 al 16, a 13 ejemplares.

Regimientos de Artillería de montaña núms. 1 y 2, a 13.

Regimiento a caballo, a 17.

Regimientos a pie del 1 al 4, a 14.  
Grupos de defensa contra aeronaves núms. 1 y 2, a 5.

Grupo de Información de Ejército número 1, 5.

Grupos de Información núms. 2 y 3, a 4.

Parques divisionarios del 1 al 8, a 5.

Grupo mixto núm. 1, 15.

Grupo mixto núms. 2 y 3, a 12.

Regimiento de costa núm. 1, 14.

Regimiento de costa núm. 2, 31.

Regimiento de costa núm. 3, 24.

Regimiento de costa núm. 4, 21.  
Comandancia de Artillería de Melilla, 20.

Comandancia de Artillería de Ceuta, 23.

##### Ingenieros

Regimientos de Zapadores Minadores, a 17 ejemplares.

Batallones de Zapadores Minadores del 1 al 8, a 9.

Grupo mixto de Zapadores, 6.

Regimiento de Transmisiones, 20.

Regimiento de Aerostación, 11.

Regimiento de Ferrocarriles, 17.

Batallón de Pontoneros, 9.

Grupo de Alumbrado, 6.

Parque Central de Automóviles, 11.

Batallones de Ingenieros de Melilla y Tetuán, a 9.

Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, 8.

Grupos mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, a 5.

##### Intendencia.

Primera, segunda y tercera Comandancias, a 12 ejemplares.

Cuarta Comandancia, 11.

Comandancia de Melilla, 6.

Comandancia de Ceuta, 9.

##### Sanidad.

Primera Comandancia, 17 ejemplares.

Segunda Comandancia, 18.

Compañías de Baleares y Canarias, a 1.

Comandancia de Sanidad de Marruecos (Circunscripción oriental), 5 ejemplares.

Idem. id. id. (Circunscripción occidental), 6.

Madrid 22 de junio de 1931.—Azaña.

SUMINISTRO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que queden suficientemente atendidos los servicios de automóviles de los diversos Cuerpos, Centros y dependencias que

a continuación se detallan, durante el segundo semestre del año 1931, en lo que permiten los créditos disponibles, se dispone que los vehículos de tracción mecánica, cuyo suministro ha de ser reclamado en este período de tiempo, quedarán limitados al número que en la misma relación se especifica, por categorías en cada Cuerpo, Centro o dependencia en los estados siguientes, números 1 al 6. Los Cuerpos, Centros y dependencias que no se hallan citados en ellos y que subsisten, por no haber sido expresamente suprimidos, tendrán por

norma, entre tanto no se disponga lo pertinente a ello, el dejar en circulación la mitad solamente de los vehículos que hoy tienen en servicio, con arreglo a la circular de 22 de febrero último (D. O. núm. 43).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Infantería** ESTADO núm. 1

	Número de vehículos en servicio por categoría		
	1.º 2.º	3.º 4.º R	4.º O - 6.º O 5.º 6.º T - 7.º 8.º
Regimientos de línea del 1 al 32 .....	32	•	32
3 ídem de Bases Navales .....	3	•	3
4 ídem en las Islas Baleares y Canarias .....	4	•	4
4 medias brigadas de montaña .....	4	•	•
8 batallones de montaña .....	•	•	8
1 batallón ametralladoras .....	1	•	1
1 ídem ciclista .....	12	•	12
<b>TOTAL</b> .....	56	•	60

**Caballería** ESTADO núm. 2.

	Número de vehículos en servicio por categorías			
	1.º 2.º	3.º 4.º R	4.º O. 6.º O.	5.º 6.º T 7.º 8.º
10 Regimientos de Cazadores...	10	•	•	•
<b>TOTAL</b> .....	10	•	•	•

**Artillería** ESTADO núm. 3.

	Número de vehículos en servicio por categorías.			
	1.º 2.º	3.º 4.º R	4.º O - 6.º O 5.º - 6.º T 7.º	8.º
Regimiento Artillería ligera núm. 1 .....	1	•	•	•
Idem núm. 2 .....	1	•	•	•
Idem núm. 3 .....	1	•	•	•
Idem núm. 4 .....	1	•	•	•
Idem núm. 5 .....	1	•	•	•
Idem núm. 6 .....	1	•	•	•
Idem núm. 7 .....	1	•	•	•
Idem núm. 8 .....	1	•	•	•
Idem núm. 9 .....	1	•	•	•
Idem núm. 10 .....	1	•	•	•
Idem núm. 11 .....	1	•	•	•
Idem núm. 12 .....	1	•	•	•
Idem núm. 13 .....	1	•	•	•
Idem núm. 14 .....	1	•	•	•
Idem núm. 15 .....	1	•	•	•
Idem núm. 16 .....	1	•	•	•
Regimiento Artillería montaña núm. 1 .....	1	•	•	•
Idem núm. 2 .....	1	•	•	•
Regimiento Artillería a Caballo .....	1	•	•	•
Regimiento Artillería a pie núm. 1 .....	1	•	•	•
Idem núm. 2 .....	1	•	•	•
Idem núm. 3 .....	1	•	•	•
Idem núm. 4 .....	1	•	•	•
Regimiento Artillería Costa núm. 1 .....	1	•	•	•
Idem núm. 2 .....	1	•	•	•
Idem núm. 3 .....	1	•	•	•
Idem núm. 4 .....	1	•	•	•
Grupo defensa contra aeronaves núm. 1 .....	1	•	•	•
Idem núm. 2 .....	1	•	•	•
Grupo de Información núm. 1 .....	2	•	•	•
Idem núm. 2 .....	2	•	•	•
Idem núm. 3 .....	2	•	•	•
Idem núm. 4 .....	2	•	•	•
Parque Divisionario núm. 1 .....	2	•	•	•
Idem núm. 2 .....	2	•	•	•
Idem núm. 3 .....	2	•	•	•
Idem núm. 4 .....	2	•	•	•
Idem núm. 5 .....	2	•	•	•
Idem núm. 6 .....	2	•	•	•
Idem núm. 7 .....	2	•	•	•
Idem núm. 8 .....	2	•	•	•
Columna móvil municionamiento para div. Cab.	•	•	•	•
8 Cuarteles generales de brigada .....	•	8	•	•
<b>TOTAL</b> .....	31	14	80	32

**Ingenieros** ESTADO núm. 4

	Número de vehículos en servicio por categorías		
	1.º-2.º	3.º 4.º R	4.º O - 6.º O 5.º - 6.º T 7.º - 8.º
Regimiento de Zapadores Minadores .....	1	•	2
Batallón de Zapadores Minadores núm. 1 .....	1	•	1
Idem núm. 2 .....	1	•	1
Idem núm. 3 .....	1	•	1
Idem núm. 4 .....	1	•	1
Idem núm. 5 .....	1	•	1
Idem núm. 6 .....	1	•	1
Idem núm. 7 .....	1	•	1
Idem núm. 8 .....	1	•	1
Grupo de Zapadores de la división Caballería.	1	•	1
Regimiento de Transmisiones .....	2	1	6
Idem de Aerostación .....	2	1	10
Idem de Ferrocarriles .....	1	1	3
Grupo de Alumbrado .....	2	•	3
Batallón de Pontoneros .....	1	•	1
Grupo mixto de Palma de Mallorca .....	1	•	1
Idem de Mahón .....	1	•	1
Idem de Santa Cruz de Tenerife .....	1	•	1
Idem de Las Palmas .....	1	•	1
Parque Central de Automóviles .....	23	(1) 20 (2) 26	• •
<b>TOTAL</b> .....	55	90	56

(1) Los 20 coches de autoridades que especifica la O. C. de 23 junio 1931 en la Península.  
 (2) Los 18 Cuarteles generales de Brigadas de Infantería, 3 de Caballería, 3 Comandancias Militares de Bases Navales y 2 en Mahón y las Palmas.

**Intendencia** ESTADO núm. 5

	Número de vehículos en servicio por categoría		
	1.º 2.º	3.º 4.º R	4.º O - 6.º O - 8.º 6.º T - 7.º 8.º
Primera Comandancia, primer Grupo y D. C.	3	•	18
Idem segundo ídem .....	2	•	10
Segunda Comandancia primer Grupo y D. C.	3	•	12
Idem segundo ídem .....	1	•	5
Tercera Comandancia, primer Grupo y D. C.	2	•	10
Idem segundo ídem .....	1	•	7
Cuarta Comandancia, primer Grupo y D. C.	1	•	5
Idem segundo ídem .....	1	•	2
Compañía de Baleares .....	•	•	2
Idem de Canarias .....	•	•	2
<b>TOTAL</b> .....	14	•	81

**Sanidad** ESTADO núm. 6.

	Número de vehículos en servicio por categoría		
	1.º 2.º	3.º 4.º R	4.º O - 6.º O - 8.º 6.º T - 7.º 8.º
Primera Comandancia, primer Grupo y D. C.	2	•	8
Idem, segundo ídem (Sevilla) .....	•	•	3
Idem, tercero ídem (Valladolid) .....	•	•	2
Idem, cuarto ídem (Córdoba) .....	•	•	2
Segunda Comandancia, primero ídem (Zaragoza) .....	1	•	2
Idem segundo ídem (Valencia) .....	•	•	2
Idem, tercero ídem (Barcelona) .....	1	•	3
Idem, cuarto ídem (Burgos) .....	•	•	2
Compañía de Baleares .....	•	•	2
Idem de Canarias .....	•	•	2
<b>TOTAL</b> .....	4	•	28

**Sección de Infantería****DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Tulio López Ruiz, y termina con D. José Villarejo García, pasen a servir los destinos o situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Teniente coronel.**

D. Tulio López Ruiz, de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

**Comandantes.**

D. Gabriel Anadón Piris, del batallón Montaña, 3, a disponible en Figueras.

D. José Vendrell Ferrer, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. Adolfo Jiménez de la Orden, de disponible en la cuarta, al regimiento, 18.

D. Genaro Conde Cremades, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 3.

D. Julio Mestre Martí, de la Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería, al regimiento, 34.

D. Angel Carreras Orri, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

**Capitanes.**

D. Francisco Costell Salido, de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

D. Francisco Arnal Guasp, de la primera media brigada de la primera de Montaña, al regimiento, 10.

D. Armando Ocón Urzais, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 3.

D. Alberto Soler García, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 3.

D. José Miralles Echevarría, del batallón Montaña, 5, al de Montaña núm. 6.

D. Emilio López Ibar, de disponible en la cuarta, al regimiento, 18.

D. Tomás Ochando Alcañiz, de disponible en la cuarta, al regimiento, 18.

D. Cristóbal Real Munar, de disponible en la cuarta, al regimiento, 18.

D. José Borromeo Revilla, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. Enrique López del Pecho, del regimiento, 10, a disponible en Barcelona.

D. Carlos Fina de Caralt, del batallón Montaña, 3, a disponible en Figueras.

D. Joaquín Ravenet Ferrándiz, del batallón Montaña, 3, a disponible en la tercera.

D. Juan Payeras Alcina, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. Serafín Sánchez Castañeda, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. Joaquín Crespi Coll, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

**Capitán (E. R.)**

D. José García López, de la Zona de Tarragona, 19, al regimiento, 18.

**Tenientes.**

D. Francisco Albiac Franc, de disponible en la quinta, al regimiento número 34.

D. José Querol Escribano, del batallón montaña Barcelona, 1, al regimiento, 34.

D. Rafael Aguado Delgado, de disponible en la cuarta, al regimiento núm. 34.

D. Antonio Gómez Lladós, de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

D. José Cebollada Terrén, de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

D. Federico López del Pecho de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

D. César Martín Estellés, de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

D. Joaquín Zubiri Vidal, de disponible en la cuarta, al regimiento, 10.

D. Rodrigo Gayet Gibbals, de disponible en la cuarta, al regimiento, 10.

D. Narciso Díaz Romañach, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 3.

D. Francisco Gómez Simó, de disponible en la cuarta, al regimiento, 25.

D. José de Furundarena Gil, de la Mehal-la Jalifiana Gomara, 6, al regimiento, 25.

D. Francisco Alares Zanón, de disponible en la cuarta, al regimiento, 25.

D. Joaquín Alvaríño Allegúe, de disponible en la cuarta, al regimiento núm. 18.

D. Joaquín Farga Adell, de disponible en la cuarta al regimiento 18.

D. Federico Iranzo Loygorri, de disponible en la cuarta, al regimiento 18.

D. Juan Alares Zanón de disponible en la tercera, al regimiento, 18.

D. Manuel Loma Grinda, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. José Fisac Serna, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. José Salcedo Coello de Portugal, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. José Gallego Serrano, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. Emilio Gros Serrano, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. José Belio Claver, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. Pedro Sampol Fuster, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

**Alférez.**

D. Pedro Guerra de Palacios, del batallón Montaña, 5, a disponible en Seo de Urgel.

**Tenientes (E. R.)**

D. Antonio Salmerón Martínez, de disponible en la cuarta, al regimiento, 34.

D. José Nonide Creus, del batallón montaña Barcelona, 1, al regimiento núm. 34.

D. Rodrigo Acero González, de disponible en la cuarta, al regimiento, 10.

D. Casto Iranzo Requena, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 3.

D. Miguel Aparicio Caja, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 6.

D. Joaquín Pino Sánchez, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. Miguel Sánchez Braza, del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. Emilio Guedea Lozano del regimiento, 34, a disponible en Barcelona.

D. Ramón Lorenz Sanz, del regimiento, 10, a disponible en Barcelona.

D. Antonio Aleu Roca, del regimiento, 10, a disponible en Barcelona.

D. Enrique Chacón Sanllorente, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. Ramón Muñoz Cánovas, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

D. Antonio Santonja Molina, del regimiento, 18, a disponible en Tarragona.

**Alféreces (E. R.)**

D. Cándido Sanz-Daza Sánchez, del batallón Montaña Barcelona, 1, al regimiento, 34.

D. Pablo García Briñas, de disponible en la cuarta, al regimiento, 10.

D. José Méndez López, del regimiento, 19, al regimiento, 25.

D. José Portella Jimeno del regimiento 19, al batallón Montaña, 5.

D. Francisco García Sequera, de disponible en la cuarta, al batallón Montaña, 5.

D. José Villarejo García, del batallón Montaña, 5, a disponible en Seo de Urgel.

Madrid 24 de junio de 1931.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Pardo García y termina con D. Antonio Navarro Gómez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Al batallón de Ametralladoras (Castellón de la Plana).*

**Comandantes.**

D. Enrique Pardo García, de la Caja de Vinaroz, 52.

D. Romón Rodríguez Llamas, de disponible en la primera.

#### Capitanes.

D. Diego de Dueñas Fernández, de disponible en la primera.

D. Alejandro Jiménez Vaquer, de disponible en la quinta.

D. Claudio Gil Alós, de disponible en la quinta.

D. Vicente Torres Menéndez, de disponible en la séptima.

D. Miguel González Rubio, de disponible en la quinta.

D. Juan Cordoncillo García, del regimiento, 20.

D. Ignacio Cervelló Valdés, de disponible en la quinta.

D. Martín Calvo Calvo, del regimiento, 20.

#### Capitán (E. R.)

D. Jesús Rivas Climent, de disponible en la tercera.

#### Tenientes.

D. Pedro Montaner Sampol, de disponible en la primera.

D. Antonio Mayor Jiménez, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

D. Antonio Díaz Corpas, del batallón montaña Alba de Tormes, 2.

D. Santiago García Mayoral, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

D. Luis Molina Mesado, del regimiento, 13.

D. Bautista Mari Clerigues, de disponible en la quinta.

D. Manuel Iturralde del Pozo, de disponible en la tercera.

D. Vicente Gabarda Arcón, de disponible en la tercera.

D. Antonio Navarro Gómez, de disponible en la tercera.

Madrid 24 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el destino conferido por orden de 12 del actual (D. O. número 129) a las Intervenciones y Fuerzas Jafifanas de la Región de Yebala occidental (Larache), al teniente de Infantería D. Antonio Ruberte Fernández, quede sin efecto, continuando dicho oficial en su anterior batallón de montaña, 1 (Pamplona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

#### AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Pablo Lerga Expósito, que presta sus servicios de ayudante de pla-

za en San Sebastián, pase a desempeñar el cargo de Comandante militar del Fuerte de San Marcos (Guipúzcoa).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

#### AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Cáceres Sánchez y termina con D. Agustín Gutiérrez de Terán González Regueral, cesen en sus actuales destinos y queden disponibles forzosa en los puntos donde tenían su residencia los Cuerpos a que dejan de pertenecer.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

#### AZAÑA

Señores Comandantes militares de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

*Del regimiento Tenerife, 64.*

#### Tenientes coroneles.

D. José Cáceres Sánchez.  
» José Portela de la Llera.

#### Comandante.

D. Vicente Villarejo Bermejo.

#### Capitanes.

D. Eduardo Capablanca Moreno.  
» José Jorda Canto.  
» José Marchiran Villanueva.

*Del regimiento Las Palmas, 66*

#### Comandante.

D. Angel Manrique de Laray Ramón.

*Del regimiento Palma, 61*

#### Comandantes.

D. Gabriel Llompарт Ramis.  
» José Moragues Cabot.  
» Francisco Mulet Carrió.

#### Capitanes.

D. Federico Pérez Zurbano.  
» José Sampol Antich.  
» Pedro Vila Ramón.  
» Manuel Villalonga Allomar.  
» Guillermo Villalonga Pons.

#### Capitán (E. R.)

D. Gabriel Luis Fullana.

#### Tenientes (E. R.)

D. José Bonet Mari.  
» Antonio García Guardiola.  
» Jaime García Riera.  
» José Garriga Deyá.  
» Jaime Jenovart Coll.  
» Antonio Torrandell Llinás.  
» Pablo Villegas Fernández.

*Del regimiento Inca, 62.*

#### Comandantes.

D. Francisco Alguacil Roca.  
» Agustín Clar Pujol.  
» Manuel Fuenmayor Bisellach.  
» Guillermo García Alemany.

#### Capitanes.

D. Aurelio Asensio Ponceliz.  
» Juan Benasar Bisquerra.  
» Vicente Calafell Llinas.  
» Jaime Cereceda Gargallo.  
» Víctor Flores Horrach.  
» Antonio García Alemany.  
» Francisco García Ordovás.  
» Valentín López Jiménez.  
» Ramón Losada Vera.  
» Miguel Salóm Cerdá.  
» Jaime Subías Feliú.  
» Miguel Villalonga Pons.

#### Capitán (E. R.)

D. Francisco Real Roig.

#### Tenientes (E. R.)

D. Juan Antelm Riera.  
» Dámaso Muñoz Roca.  
» José Payeras Jaume.  
» Roberto Pereira Casajús.  
» Juan Torres Prats.

#### Alféreces (E. R.)

D. Juan García Riera.  
» Miguel Llinás Quetglas.  
» Antonio Mari Juan.  
» Pedro Ramiz González.

*Del regimiento Mahón, 63.*

#### Tenientes coroneles.

D. Arturo Guerrero Playa.  
» Alfonso Useleti López de Lara.

#### Comandantes.

D. Federico Moysi Seuret.  
» Francisco López Bustamante.

#### Capitanes.

D. Antonio Igualada Codesido.  
» Agustín Gutiérrez de Terán González-Regueral.

Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

#### PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6



de diciembre último, promovida por el suboficial de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Joaquín Gomariz López, en súplica de que se le abonen los premios de constancia de sargento, correspondientes a los meses de octubre de 1926 a julio de 1927, ambos inclusive, cuyo importe le fué descontado al hacerle la liquidación de las diferencias de paga de sargento a suboficial, correspondientes a los mismos meses, por consecuencia del ascenso del interesado a suboficial, por méritos de guerra, otorgado por orden de 4 de julio de 1927 (D. O. núm. 149), con la antigüedad de 30 de septiembre de 1926; teniendo en cuenta lo dispuesto para el suboficial D. José Calzada Pérez, en la orden de 17 de enero último (D. O. núm. 15), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención general militar, he tenido a bien acceder a la solicitud, debiéndose efectuar la reclamación correspondiente por el indicado Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en adicionales de carácter preferente y concepto de relieve, incluyendo su importe en la primera cuenta que rinda en el epígrafe «Haberes que se acreditan».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 23 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

**Sección de Caballería y Cría Caballar****DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Luis Rivero Domínguez y termina con D. Luis Pacini Blázquez, pasen a las situaciones o a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Teniente coronel.**

D. Luis Rivero Domínguez, de la Inspección de la séptima zona pecuaria, al Centro de Movilización y Reserva número 3 (Sevilla).

**Comandantes.**

D. José Ubago Arizmendi, disponible en la sexta división orgánica, a la Plana Mayor de la tercera brigada de Caballería (Vitoria).

D. Antonio Mazarredo Vivanco, de

la Plana Mayor de la tercera brigada de Caballería, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

**Capitanes.**

D. José González Sarriá, disponible en la quinta división orgánica, a la Sección de Contabilidad y asuntos varios de la quinta división.

D. Francisco Enríquez Botella, disponible en la séptima división orgánica, al regimiento núm. 6 (Vitoria).

D. Miguel Fagoaga Collazo, del regimiento núm. 6, a disponible forzoso en la sexta división orgánica.

**Capitanes (E. R.)**

D. Julián Serna Gil, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento núm. 2 (Alcalá de Henares).

D. Antonio Márquez Kerry, del regimiento núm. 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica.

D. Isidoro Montenegro García, del regimiento núm. 7, a disponible forzoso en la séptima división orgánica.

D. Manuel Castillo Puértolas, disponible en la quinta división orgánica, al regimiento núm. 7 (Valencia).

**Tenientes.**

D. Salvador Talavera Gaya, del regimiento núm. 9 (Barcelona), a disponible forzoso en la cuarta división orgánica (Barcelona).

D. Javier Pardo de Castro, del regimiento núm. 5, a disponible forzoso en la primera división orgánica (Madrid).

D. Leopoldo Trenor Pardo de Donleubun, del regimiento núm. 6, a disponible forzoso en la tercera división orgánica (Valencia).

D. Faustino Fernández Tejerina, disponible en la sexta división orgánica, al regimiento núm. 5 (Valladolid).

D. Dionisio Moreno Durán, destinado por orden de 8 del actual (D. O. número 125) al regimiento núm. 7, queda sin efecto, continuando en el Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, por no haber cumplido el plazo de forzosa permanencia en Africa.

D. Eduardo Estévez Blanco, del regimiento núm. 4, a disponible forzoso en la sexta división orgánica (Burgos).

**Tenientes (E. R.)**

D. Paulino Arranz Prádena, del regimiento núm. 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica (Madrid).

D. Epifanio Chavarría Samper, del regimiento núm. 2, a disponible forzoso en la primera división orgánica (Madrid).

D. Pascual Alonso Martínez, disponible en la sexta división orgánica, al regimiento núm. 6 (Vitoria).

D. Teodoro Martínez Jiménez, disponible en la segunda división orgánica, al regimiento núm. 7 (Valencia).

D. Juan Guardiola Rivas, del regimiento núm. 7, a disponible en la cuarta división orgánica (Barcelona).

D. José Esporriñ Garasa, del regimiento núm. 7, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica (Barcelona).

D. Pablo Muñoz Ortiz, disponible en la sexta división orgánica, al regimiento núm. 6 (Vitoria).

**Alférez.**

D. Diego Moreno Guerrero, del regimiento núm. 6 (Vitoria), a disponible forzoso en la segunda división orgánica (Sevilla).

**Alféreces (E. R.)**

D. Francisco Hernández Sáenz, disponible en la cuarta división orgánica, al regimiento núm. 9 (Barcelona).

D. José Dávila Díaz, disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento núm. 3 (Alcalá de Henares).

D. José Rodríguez González, del regimiento núm. 5, a la Escuela de Estudios Superiores Militares, en vacante que de su clase existe.

D. Primitivo Salcedo Zamora, del regimiento núm. 4, a disponible forzoso en la sexta división orgánica (Burgos).

D. Juan García Sáinz, disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento núm. 4 (Burgos).

D. Cipriano Eroles Medina, disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento núm. 4 (Burgos).

D. Luis Pacini Blázquez, disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al regimiento núm. 9 (Barcelona).

Madrid 24 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por circular de 27 de abril último (D. O. núm. 95) para proveer una vacante de comandante de Caballería, juez permanente de causas que existe en la Circunscripción de Larache, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma don Domingo García Fernández, disponible forzoso en ese territorio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería don José de la Morena Ravel, con destino en el Depósito Central de Remonta y Compra, he tenido a bien concederle treinta días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la circular de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden circular de 4 de diciembre último (D. O. núm. 276), he tenido a bien conceder a los picadores militares don César Ricón González, del regimiento de Infantería núm. 1, y D. Felipe Huerta de la Fuente, del disuelto batallón de Cazadores de montaña Lanzarote, 9, 1.500 pesetas por tres quinquenios, a partir de primero de febrero y primero de julio, respectivamente, del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**RETIRADOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que se cursó a este Ministerio en 4 del actual, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), retirado, D. Juan Ortiz Luna, en súplica de que quede sin efecto la disposición en la que se le concedía el retiro; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Constitutiva del Ejército, he resuelto denegar la petición del recurrente, el que deberá atenderse a lo preceptuado en órdenes de 17 de abril de 1926, 21 de marzo de 1927 y 25 de febrero de 1929 (D. O. núms. 87, 66 y 45), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la segunda división orgánica.

**SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la Yeguada Militar de Jerez, adquiera por gestión directa los artículos de pienso que le son necesarios para el suministro del ganado de la misma y Secciones afectas, durante el presente mes de junio, cuyo importe total de 6.476,08 pesetas, será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la segunda División orgánica.

Señores Intendente General Militar e Interventor general de Guerra.

**Sección de Artillería****BAJAS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que preceptúa el artículo quinto del decreto de 22 de abril último (D. O. núm. 90) y circular de 5 de mayo siguiente (D. O. núm. 99), sobre promesa de adhesión y fidelidad a la República, he resuelto que los oficiales de la escala de complemento de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con el teniente D. Alfonso Patiño Fernández-Durán y termina con el alférez D. Crisanto Berlín Sancho, causen baja en el Ejército, como tales oficiales, pasando a la situación militar que por sus años de servicio les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Afectos al Parque y Reserva de la primera región.*

**Tenientes.**

- D. Alfonso Patiño Fernández-Durán.
- " Esteban Crespi Valldaura y Cervero.
- " Julio González-Valerio Allones.
- " Andrés Patiño Fernández-Durán.
- " Francisco Mañas Jiménez.
- " Francisco Adriaensens García-Vidal.
- " Nicolás Escoriaza Averly.
- " Agustín Prieto Sancho.
- " Angel Prieto Sancho.
- " Julio Camacho Fernández.
- " José Hevia Pereira.
- " Carlos Lirón Domínguez.
- " Pablo Hernández Nájera Malaver.

**Alféreces.**

- D. Mariano Arrazola Madera.
- " Anselmo Petit Gutiérrez.
- " Alfonso de Gabriel Ramírez de Cartagena.
- " Juan Uhagón Ceballos.
- " Romualdo de Madariaga y Céspedes.
- " Martín Abad García.
- " Isidro Boixader Mata.
- " Fermín Gutiérrez Caño.
- " Eduardo Castillo Martín.
- " Pedro Rábago Fernández.
- " José María Vallés Gómez-Pardo.
- " Manuel Martín Muñio.

- D. Joaquín González Ballesteros.
- " José Antonio Morencos Gramaren.
- " Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate.
- " Mariano Aguirre Martínez.
- " Santiago Escudero Saas.
- " Alejandro Rodríguez Castro.
- " Carlos Arjona Ruiz.
- " Carlos Vaca Arrazola.
- " Carlos Hardisson Pizarroso.
- " Fernando Puig-Mauri Santa Ana.
- " Francisco Ledesma Malcampo.
- " Guillermo Escribá de Romaní Muñiro.
- " José María Ansaldo Bejarano.
- " Luis Fraile Pérez.
- " Enrique Irizar Núñez.
- " Carlos Botín Polanco.
- " Juan de Rujula Vaca.
- " Leoncio González de Gregorio y Arribas.

*Afecto al regimiento ligero núm. 1.*

D. Crisanto Berlín Sancho.  
Madrid 23 de junio de 1931.—Azaña.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución fecha de ayer, ha tenido a bien conferir el cargo de Inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de Marruecos, al coronel de la referida arma D. Arturo Díaz Clemente, disponible forzoso en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera División orgánica e Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cuatro sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que se indican. Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

- Juan Rego Hoyos, del regimiento ligero, 2, a la Plana Mayor de la primera brigada de Artillería.
  - Vicente Terán Buj, del regimiento ligero, 8, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.
  - Félix Ortiz de Guzmán y Villadas, del regimiento ligero, 8, al 7.
  - Andrés Rubio Pérez, del regimiento ligero, 8, al 14.
- Madrid 24 de junio de 1931. — Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede anulado el destino a la Plana Mayor de la primera brigada de Artillería, del sargento Victoriano Iglesias González, publicado en el DIARIO OFICIAL, número 133.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Artillería don Francisco Ruiz Cunchillos, del regimiento a caballo, quede disponible forzoso en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Artillería, D. Gregorio Esteban de la Reguera Baura, a quien se concede el retiro para Madrid, por circular de 19 del actual (D. O. núm. 135), se llama de segundo apellido como queda dicho, que por omisión se dejó de consignar en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 22 del actual (D. O. núm. 138), concediendo el retiro para Madrid y Logroño a los tenientes coroneles de Artillería D. Eduardo Oria Galvache y don Daniel Alcarraz Celaya, se entienda rectificada en este sentido, y no como figuraban en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República, por su resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del batallón de Ingenieros de Melilla, al teniente coronel del mismo Cuerpo, D. Enrique Rolandi Pera, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, que el comandante de Ingenieros, D. Antonio Fontán de la Orden, que ha cesado de ayudante de campo del General D. Felipe Martínez Romero, quede disponible forzoso en Sevilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Sanidad

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante médico, disponible voluntario en la séptima división orgánica, D. José González Vidal, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Leonor Blanco Arroyo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E.; para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario primero D. Luis Plaza García, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 7; he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Tovar Tovar, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 24 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra.

# DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL  
MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 >
Programas.....	0,50 >

## SUSCRIPCIONES

<b>A) Diario Oficial.</b>	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 14,00 pesetas
	Extranjero..... 27,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias..... 28,00 >
	Extranjero..... 54,00 >
<b>A la Colección Legislativa.</b>	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 4,00 pesetas
	Extranjero..... 12,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias..... 8,00 >
	Extranjero..... 24,00 >
<b>Al Diario Oficial y Colección Legislativa.</b>	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 17,00 pesetas
	Extranjero..... 33,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias..... 34,00 >
	Extranjero..... 66,00 >

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que correspondan, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

## PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

### Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

### Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo. Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

## La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no al referido Depósito.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,50 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos

Precio: 10 céntimos.

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 17 de Mayo próximo pasado (GACETA núm. 137), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la GACETA núm. 1 del día 1.º de Enero último, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones:

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Gérgal.

478 y 479. Pendiente.

Ayuntamiento de Mojácar.

481. Desierto.

PROVINCIA DE CADIZ

Diputación provincial.

537. Maestro albañil del Hospicio provincial de Jerez de la Frontera, Cabo Tomás Cabezas Ruiz, con 6-1-15 de servicio. (Natural y vecino.)  
538 y 539. Pendientes.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ayuntamiento de Segorbe.

553. Desierto.

PROVINCIA DE HUESCA

Ayuntamiento de Almudévar.

605. Pendiente.  
Ayuntamiento de Fraga.

607. Sereno, soldado Joaquín Mestre Lafuente, con 5-0-5 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Lagunarrota.

608. Anulado.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamientos de Ajalvir y de Carabanchel Alto.

665 a 670. Pendientes.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Ayuntamiento de La Maya.

720. Pendiente.

PROVINCIA DE TENERIFE

Cabildo Insular de San Sebastián de la Gomera.

733. Desierto.

Ayuntamiento de Garafía.

738. Guarda local de montes, marinerero Francisco Hernández Paz, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)  
Ayuntamientos de Sauzal y Tazacorte.  
742 y 743. Pendientes.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamiento de San Martín de Valvení.

775. Desierto.

PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de La Roda.

160. Desierto.

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Cocentaina.

170 a 172. Desiertos.

173. Encargado de la limpieza, soldado Joaquín Carehano Barrachina, con 4-0-5 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

174. Sereno, soldado Vicente Moltó Mónica, con 2-1-29 de servicio. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE ZAMORA

Ayuntamiento de Villadondiego.

785. Pendiente.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ayuntamiento de Cunchillos.

788 y 789. Pendientes.

NOTAS

1.º Todos los destinos que figuran desierto se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.º Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residen en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.º Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.º No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

5.º Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría, son aptos para los mismos aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 10 de Junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

175. Portero del Grupo escolar, soldado Bautista Blanquer Sellés, con 0-11-7 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Albánchez.

178 a 180. Desiertos.

Ayuntamiento de Stierro.

182 y 183. Desiertos.

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 25 de Abril último (GACETA número 115), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la GACETA número 33 de 2 de Febrero, con expresión de las clases de primera y segunda categoría, del Ejército y de la Armada, a quienes se propone por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

<p><b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Llerena.</i></p> <p>186. Guardia municipal, Sargento Narciso Morales Boceta, con 3-7-13 de servicio y 0-1-2 de empleo. (Natural y vecino.) Otro, Cabo Juan Rodriguez Chacón, con 4-4-29 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.) Otro, Cabo Rafael Maltrana Galán, con 2-0-29 de servicio. (Natural y vecino.)</p>	<p><b>PROVINCIA DE HUELVA</b></p> <p><i>Ayuntamientos de Bollullos del Condado y de Moguer.</i></p> <p>245 y 246. Desiertos.</p> <p><b>PROVINCIA DE JAEN</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Bailén.</i></p> <p>251. Pendiente.</p> <p><b>PROVINCIA DE LEON</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Almanza.</i></p> <p>254. Alguacil, soldado Daniel García Vélez, con 2-5-13 de servicio. (Natural y vecino.)</p>	<p><b>PROVINCIA DE PALENCIA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Frechilla.</i></p> <p>272. Desierto.</p> <p><b>PROVINCIA DE SALAMANCA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Castellanos de Villiquera.</i></p> <p>278. Desierto.</p> <p><i>Ayuntamiento de El Payo.</i></p> <p>281. Pendiente de resolución.</p> <p><i>Ayuntamiento de Miranda del Castañar.</i></p> <p>282. Encargado de la Estación telefónica, Cabo Antonio Coca Tapia, con 4-6-0 de servicio. (Natural y vecino.)</p>
<p><b>PROVINCIA DE BALEARES</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Felanitx.</i></p> <p>187. Desierto.</p> <p><b>PROVINCIA DE BARCELONA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de San Vicente de Torelló.</i></p> <p>194. Desierto. 195. Sereno del barrio fabril de Vilaseca, Cabo Baudilio Vila Farigle, con 0-8-14 de servicio. (Natural y vecino.)</p>	<p><b>PROVINCIA DE LOGROÑO</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Ledesma de la Coggola.</i></p> <p>259. Pendiente.</p> <p><b>PROVINCIA DE LUGO</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Villaodrid.</i></p> <p>262. Portero del Ayuntamiento, soldado José Veiga Veiga, con 2-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)</p>	<p><b>PROVINCIA DE SEGOVIA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Garcillán.</i></p> <p>285. Desierto.</p> <p><b>PROVINCIA DE TERUEL</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Andorra.</i></p> <p>292. Desierto.</p> <p><i>Ayuntamiento de Castelvispal.</i></p> <p>293. Pendiente.</p> <p><i>Ayuntamiento de Libros.</i></p> <p>294 y 295. Desiertos.</p>
<p><b>PROVINCIA DE CACERES</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Pedroso de Asim.</i></p> <p>213. Guarda, soldado herido grave en campaña Felipe María Rodríguez, con 2-3-16 de servicio. (Vecino.)</p> <p><i>Ayuntamiento de Talavera la Vieja.</i></p> <p>214 y 215. Desiertos.</p>	<p><b>PROVINCIA DE MADRID</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Aranjuez.</i></p> <p>265 a 267. Pendientes.</p> <p><b>PROVINCIA DE MALAGA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Puente de Piedra.</i></p> <p>268. Sereno, soldado Francisco Borego Sevillano, con 1-7-29 de servicio. (Natural y vecino.)</p>	<p><b>PROVINCIA DE VALENCIA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Guadasuar.</i></p> <p>304 y 305. Pendientes.</p> <p><b>PROVINCIA DE VIZCAYA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Aranzazu.</i></p> <p>316. Pendiente.</p> <p><b>PROVINCIA DE ZARAGOZA</b></p> <p><i>Diputación provincial.</i></p> <p>321. Peón caminero, Cabo Pascual Abós Beltrán, con 3-9-8 de servicio. (Natural.) Otro, Cabo Pablo Gajate Gafazul, con 3-7-10 de servicio. (Natural.)</p> <p>322. Enfermero del Hospital provincial, soldado Francisco Gresa Sánchez, con 5-6-28 de servicio. (Vecino.)</p> <p><i>Ayuntamiento de Nonaspe.</i></p> <p>324. Vigilante nocturno, soldado Salvador Puértolas Andreu, con 0-8-12 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)</p> <p><i>Ayuntamiento de Torres de Berrellén.</i></p> <p>325. Alguacil, soldado Gregorio Sebastián Franco, con 1-0-5 de servicio.</p>
<p><b>PROVINCIA DE CADIZ</b></p> <p><i>Diputación provincial.</i></p> <p>216. Pendiente.</p> <p><b>PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Monefar.</i></p> <p>220 y 221. Desiertos.</p> <p><b>PROVINCIA DE CUENCA</b></p> <p><i>Ayuntamientos de Yémeda, Tinajas, Villaconejos de Trabaque y Zarza de Tajo.</i></p> <p>235 a 238. Desiertos.</p>	<p><b>PROVINCIA DE MURCIA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Murcia.</i></p> <p>269. Guardia municipal, Cabo Antonio García Pérez, con 6-2-12 de servicio. (Natural y vecino.) Otro, Cabo Francisco Zambudio Rubio, con 3-11-24 de servicio. (Natural y vecino.) Otro, soldado Ginés Norte Moreno, con 4-5-16 de servicio. (Natural y vecino.) Otro, Cabo José María Fuentes Ruipérez, con 3-1-13 de servicio. (Vecino.) Otro, Cabo Julio Sara Martínez, con 1-11-9 de servicio. (Vecino.) Otro, soldado Juan Bernal Jódar, con 12-0-0 de servicio. (Vecino.) Otro, soldado Antonio Mora Galvache, con 2-9-11 de servicio. (Vecino.) Otro. Pendiente.</p> <p>270. Sereno, Cabo Cristóbal Nicolás Ruiz, con 1-10-1 de servicio. (Vecino.)</p>	
<p><b>PROVINCIA DE GRANADA</b></p> <p><i>Ayuntamiento de Huéscar.</i></p> <p>240. Desierto.</p> <p><i>Ayuntamiento de Lújar.</i></p> <p>241. Pendiente.</p>		

(Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

#### Notas.

1.º Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.º Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los

que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.º Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.º No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

5.º Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría, son aptos para los mismos aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 16 de Junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

*Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 12 de Mayo próximo pasado (GACETA número 132), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la GACETA número 60 de 1.º de Marzo último, con expresión de las clases de primera y segunda categoría, del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.*

#### PROVINCIA DE ALAVA

*Ayuntamiento de Berantevilla.*

138. Pendiente.

#### PROVINCIA DE ALICANTE

*Ayuntamiento de Elda.*

144 a 151. Pendiente

#### PROVINCIA DE ALMERIA

*Ayuntamiento de Serón.*

154 y 155. Pendiente.

*Ayuntamiento de Mojácar.*

156. Desierto.

#### PROVINCIA DE AVILA

*Ayuntamiento de Piedralabes.*

#### PROVINCIA DE BADAJOZ

*Ayuntamiento de Badajoz.*

166 a 169 y 172. Anulados.  
*Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.*

181.—Pendiente.

#### PROVINCIA DE BALEARES

*Diputación provincial de Palma de Mallorca.*

186. Pendiente.

#### *Ayuntamiento de Mahón.*

188. Guardia municipal, Cabo Oscar Triay Olives, con 3-10-9 de servicio. (Natural y vecino.)

189. Ayudante del Sepulturero del Cementerio de San Clemente, soldado Marcial Sintés Tuduri, con 1-8-8 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

#### PROVINCIA DE BURGOS

*Ayuntamiento de Burgos.*

193. Pendiente.

#### PROVINCIA DE CADIZ

*Diputación provincial.*

198 y 199. Pendientes.

#### PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

*Ayuntamiento de Castellón de la Plana*

201. Desierto.

*Ayuntamiento de Onda.*

208. Pendiente.

#### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

*Ayuntamientos de Agudo y de Alcubillas.*

210 y 212. Pendientes.

#### PROVINCIA DE LA CORUÑA

*Ayuntamiento de El Ferrol.*

220.º Interventor de arbitrios, Cabo José Sánchez Friere, con 4-5-5 de servicio. (Vecino.)

221. Cabo de arbitrios, Cabo Francisco Fábregas Martínez, con 6-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, Cabo Antonio Vázquez, con 3-8-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, Cabo Avellino Casteleiro Fontán, con 3-4-22 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, Cabo Juan Couce Veiga, con 4-0-12 de servicio. (Vecino.)

222. Vigilante de arbitrios, soldado Emilio Pombó Vidal, con 5-9-29 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Joaquín Lorenzo Ro-

dríguez, con 4-3-8 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Emilio Alvarez López, con 3-9-23 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Manuel Bañobre Dougal, con 4-11-8 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Juan Freire Díaz, con 4-4-7 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado José Fernández Vilafrío, con 4-0-22 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, marinero Ramón Rodríguez Carneiro, con 3-11-23 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Miguel Pereira Carballera, con 5-5-17 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Constantino Brañas Lago, con 5-4-11 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Ricardo Rivas Varela, con 5-3-26 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Manuel Prieto López, con 5-3-24 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Salvador Graña Iglesias, con 5-0-9 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Matías Doce, con 4-10-21 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado José Vázquez Díaz, con 4-8-15 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Juan Vázquez Cachaza, con 4-2-7 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Miguel Barbeito García, con 4-1-17 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Gumersindo Cao López, con 3-11-24 de servicio. (Vecino.)

Otro, Fogonero de la Armada Elías García Anea, con 3-1-16 de servicio. (Vecino.)

Otro, pendiente de remisión de nueva propuesta por no reunir condiciones el designado.

223. Vigilante de arbitrios suplente, soldado Buenaventura Lorenzo López, con 5-1-4 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, marinero José Julián Jiménez, con 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado José Rodríguez Prieto, con 3-6-3 de servicio. (Vecino.)

#### PROVINCIA DE GRANADA

*Ayuntamiento de Motril.*

228. Alguacil Portero, Sargento para la reserva Antonio González Alonso, con 3-0-25 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

<p>PROVINCIA DE GUADALAJARA</p> <p><i>Ayuntamientos de Maranchón, Mesón de Uceda y de Valdeconcha.</i></p> <p>232 a 236. Pendientes.</p>	<p>PROVINCIA DE PALENCIA</p> <p><i>Ayuntamiento de Palencia.</i></p> <p>299 a 301. Pendientes.</p> <p><i>Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.</i></p> <p>302. Desierto.</p>	<p>PROVINCIA DE VALLADOLID</p> <p><i>Ayuntamiento de Benafarce y de Sandón de Duero.</i></p> <p>341, 343 y 344. Pendientes.</p>
<p>PROVINCIA DE GUIPUZCOA</p> <p><i>Ayuntamiento de Irún.</i></p> <p>237. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</p> <p><i>Diputación provincial.</i></p> <p>305. Peón caminero, Cabo Julio Ferradas Pérez, con 1-7-13 de servicio. (Natural y vecino.)</p>	<p>PROVINCIA DE VIZCAYA</p> <p><i>Ayuntamiento de Guernica y Leizor.</i></p> <p>345. Pendiente.</p>
<p>PROVINCIA DE HUESCA</p> <p><i>Ayuntamiento de Benabarre.</i></p> <p>240. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE SANTANDER</p> <p><i>Ayuntamiento de Camargo.</i></p> <p>318. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE ZAMORA</p> <p><i>Diputación provincial.</i></p> <p>346. Enfermero de la Beneficencia provincial, Sargento para la reserva Práxedes Barrios Mulas, con 1-4-15 de servicio. (Natural de la provincia.)</p>
<p>PROVINCIA DE JAEN</p> <p><i>Diputación provincial.</i></p> <p>241. Ordenanza, Cabo apto para Sargento Mariano Lorite Montoro, con 5-1-29 de servicio. (Natural y vecino.)</p> <p><i>Ayuntamiento de Bailén.</i></p> <p>242. Desierto.</p> <p><i>Ayuntamiento de Higuera de Arjona.</i></p> <p>243. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE SEGOVIA</p> <p><i>Ayuntamiento de Muñovero.</i></p> <p>321. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE ZARAGOZA</p> <p><i>Ayuntamiento de Perdiguera.</i></p> <p>349. Pendiente.</p> <p><i>Ayuntamiento de Tauste.</i></p> <p>350. Anulado.</p> <p>351. Desierto.</p>
<p>PROVINCIA DE LEON</p> <p><i>Ayuntamiento de Santa María del Páramo.</i></p> <p>244. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE TERUEL</p> <p><i>Ayuntamiento de Calanda.</i></p> <p>328. Barrendero, soldado Pedro Gascón Navarro, con 4-1-19 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)</p> <p><i>Ayuntamiento de Ródenas.</i></p> <p>329. Pendiente.</p>	<p><i>Ayuntamiento de Tobed.</i></p> <p>352. Pendiente.</p>
<p>PROVINCIA DE LOGROÑO</p> <p><i>Ayuntamiento de Prejano.</i></p> <p>274. Pendiente.</p>	<p>PROVINCIA DE TOLEDO</p> <p><i>Ayuntamientos de Albarreal de Tajo y de La Guardia.</i></p> <p>331 a 333. Pendientes.</p>	<p style="text-align: center;">N O T A S</p> <p>1.º Todos los destinos que figuran desierto se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.</p> <p>2.º Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.</p> <p>3.º Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.</p> <p>4.º No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino, por tener los propuestos mayores méritos.</p> <p>5.º Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera y segunda categoría son aptos para los mismos, aunque no se haga constar este requisito.</p> <p>Madrid, 10 de Junio de 1931.— El Presidente, Agustín Luque.</p>
<p>PROVINCIA DE MADRID</p> <p><i>Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.</i></p> <p>279 a 286. Pendientes.</p>	<p>PROVINCIA DE VALENCIA</p> <p><i>Ayuntamiento de Alfajar.</i></p> <p>336 a 338. Pendientes.</p> <p><i>Ayuntamiento de Bocalrente.</i></p> <p>339. Recaudador, Cabo Cosme Juan Castelló, con 2-4-0 de servicio. (Natural y vecino.)</p> <p><i>Ayuntamiento de Gandía.</i></p> <p>340. Pendiente de que el Ayuntamiento remita nueva propuesta o manifieste que este destino debe quedar desierto por falta de concursantes.</p>	
<p>PROVINCIA DE MURCIA</p> <p><i>Ayuntamiento de Cartagena.</i></p> <p>291 a 294. Pendientes.</p>	<p>PROVINCIA DE ORENSE</p> <p><i>Diputación provincial.</i></p> <p>297 y 298. Pendientes.</p>	